



Sesión extraordinaria por 2ª convocatoria de 5 de Febrero de 1934.

Stes. concurrentes

Presidente

X Saes

Venientes

X Maicas

X Bayona

Concejales

X Arredondo

X Sanchez Marco

X Muñoz

X Villarroja

En la Ciudad de Teruel a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce horas, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales, los Stes. Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Saes Saes, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por segunda convocatoria con arreglo a la orden que en la misma se expresa.

Abierto públicamente el acto, se manifestó por la Presidencia, que el objeto de esta sesión extraordinaria no era otro, más que el dar cuenta a los Stes. Concejales, de los rumores que vienen circulando por la Ciudad, de un posible aumento en el precio del pan, y conocer el criterio de la Corporación en tan importante asunto para el consumidor.

Inhibirse el Ayunt. en el asunto sobre el probable aumento del precio del pan, y facultar a la Alcaldía, para que estando al margen del asunto, tome las medidas que en caso dado pudiesen precisarse.

En tal estado, el Sr. Arredondo, hace uso de la palabra manifestando, que a su juicio, debía dejar el Ayuntamiento este asunto a la resolución de la Junta provincial por ser de su competencia, pues legalmente la Corporación no puede intervenir en él.

También opina el Sr. Sanchez Marco por lo que respecta a la legalidad del caso, pero hace ver a la Corporación, que como representante que es del pueblo, le cabe la responsabilidad moral, y por ello debía hacerse algo.

Así lo entiende el Sr. Bayona, quien propone se comunique a dicha Junta provincial, que el Ayuntamiento se inhibe en el asunto, y se faculte a la Alcaldía, para que, aun estando al margen del mismo, tome las medidas que en caso dado pudiesen precisarse.

El infrascrito Secretario informa ampliamente sobre las disposiciones dictadas cerca de este asunto, quien dice que el Ayuntamiento no puede conocer del

mismo, hasta tanto fuese preciso administrar la incantación de los hornos.

Interviene el Sr. Villarroja, y rectifican los Sres. que han hecho uso de la palabra, y después de varias aclaraciones de la Presidencia, se acuerda tomar en consideración la propuesta del Sr. Bayona.

La Presidencia se lamenta de la falta de asistencia de Sres. Concejales a esta sesión, dada la importancia del asunto a tratar.

Terminado el objeto de esta sesión, se levantó la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes de que go el Secretario certifico

Manuel Sáez

J. Mayo

J. J. J. J.

Guar. M. Ludovico J. J. J. J.

Guar. M. Ludovico J. J. J. J.

J. J. J. J.

Diligencia

Para hacer constar, que la Sesión ordinaria del Excelentísimo Ayuntamiento del día de la fecha, no ha podido celebrarse, por falta de número de Sres. Concejales para adoptar acuerdos, certifico.

Ceruel a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

V.º B.º

El Alcalde

El Secretario

Sáez

J. J. J. J.

